

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 046

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el Año 2016, a los R. Ayuntamientos de Anáhuac, Bustamante, General Escobedo, Lampazos de Naranjo, Sabinas Hidalgo, San Nicolás de los Garza, Vallecillo y Villaldama, Nuevo León.

ANAHUAC, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 2,651,086.25
DERECHOS	\$ 498,448.09
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 50,452.95
APROVECHAMIENTOS	\$ 479,749.20
PARTICIPACIONES	\$ 68,784,641.73
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 10,660,503.06
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 10,255,143.80
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 17,863,307.98
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 111,243,333.08
OTRAS APORTACIONES	\$ 68,976,013.41
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 0.00
FINANCIAMIENTOS	\$ 3,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	\$ 2,474,734.52
TOTAL DE INGRESOS	\$ 185,694,081.01

BUSTAMANTE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1	IMPUESTOS	\$ 946,729.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 901,649.00
1.7	ACCESORIOS	\$ 48,080.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS	
3.1	PUBLICAS	\$ 0.00
4	DERECHOS	\$ 270,500.00
	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES	
4.1	DE DOMINIO PUBLICO	\$ 135,844.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 134,656.00
4.4	OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5	ACCESORIOS	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 1,812,265.00
5.1	PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	\$ 1,812,265.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 15,215.00
6.1	APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE	\$ 15,215.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 30,443,896.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 17,594,136.00
8.2	APORTACIONES	\$ 12,849,760.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1,573,964.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 1,573,964.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2016	\$ 35,062,569.00

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	
CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	\$ 225,751,755.00
DERECHOS	\$ 49,001,816.00
PRODUCTOS	\$ 3,351,702.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 39,707,870.00
PARTICIPACIONES	\$ 364,299,459.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 38,492,746.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 195,793,127.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 148,566,585.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 1,064,965,060.00
APORTACIONES	\$ 131,764,442.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 3,429,581.00
FINANCIAMIENTOS	\$ 56,407,477.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,256,566,560.00

SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 9,271,199.60
DERECHOS	\$ 1,887,737.10
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 3,096,399.67
APROVECHAMIENTOS	\$ 7,328,869.03
PARTICIPACIONES	\$ 84,804,510.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 9,634,405.48
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 25,080,226.61
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 12,419,836.80
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 153,523,184.30
OTRAS APORTACIONES	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 0.00
FINANCIAMIENTOS	\$ 7,215,590 .00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 160,738,774.00

LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 1,868,367.40
DERECHOS	\$ 232,842.76
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 6,327.00
PRODUCTOS	\$ 824,519.83
APROVECHAMIENTOS	\$ 234,767.34
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 41,633,568.49
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 2,277,959.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,810,302.95
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 11,575,976.02
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 61,464,630.99
OTRAS APORTACIONES	\$ 0.00
OTROS	\$ 122,205.45
FINANCIAMIENTO (ENDEUDAMIENTO)	\$ 2,894,581.29
TOTAL DE INGRESOS	\$ 64,481,417.28

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016		
CRI	PROGRAMA	INGRESO ESTIMADO
1	IMPUESTOS	\$ 338,311,514.96
11	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 4,587,661.66
12	IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	\$ 328,554,222.61
17	ACCESORIOS	\$ 5,169,630.69
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 10,662,960.35
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 10,662,960.35
4	DERECHOS	\$ 48,843,419.17
41	DERECHOS POR EL USO. GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,247,674.09
43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 26,332,490.29
44	OTROS DERECHOS	\$ 12,900,763.84
45	ACCESORIOS	\$ 362,490.95
5	PRODUCTOS	\$ 28,228,599.45
51	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 19,370,188.77

59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LAS LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO	\$ 8,858,410.68
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 33,268,066.18
61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 29,871,632.21
62	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	\$ 3,396,433.97
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 757,045,309.87
81	PARTICIPACIONES	\$ 491,707,284.08
82	APORTACIONES	\$ 265,338,025.79
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 294,439,077.62
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 294,439,077.62
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 64,642,480.99
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 64,642,480.99
	TOTAL INGRESO ESTIMADO 2016	\$ 1,575,441,428.59

VALLECILLO, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016		
	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1	IMPUESTOS	\$ 1,722,997.00
1.1	IMPUESTOS SOBRES LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 1,703,780.00
1.7	ACCESORIOS	\$ 19,218.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 0.00
4	DERECHOS	\$ 157,841.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 157,841.00
4.4	OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5	ACCESORIOS	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 2,726.00
5.1	PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	\$ 2,726.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 0.00
6.1	APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE	\$ 0.00

8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 31,232,403.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 22,756,880.00
8.2	APORTACIONES	\$ 8,475,523.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1,556,450.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 1,556,450.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2016	\$ 34,672,417.45

VILLALDAMA, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016		
	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1	IMPUESTOS	\$ 890,975.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 879,962.00
1.7	ACCESORIOS	\$ 11,013.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 0.00
4	DERECHOS	\$ 66,003.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 66,003.00
4.4	OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5	ACCESORIOS	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 2,588.00
5.1	PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	\$ 2,588.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 51,750.00
6.1	APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE	\$ 51,750.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 66,281,465.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 37,713,914.00
8.2	APORTACIONES	\$ 28,567,551.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 3,162,761.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 3,162,761.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2016	\$ 70,455,542.00

Artículo Segundo.- Cuando los Municipios recauden cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal Correspondiente.

Artículo Tercero.- Se autoriza a los Municipios da afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este Decreto, más accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- El monto de endeudamiento contenido en este Decreto para cada uno de los Municipios, deberá ser considerado como neto y será aplicado para inversión pública productiva, condicionado a que el endeudamiento que se contraiga en el Ejercicio 2016, menos las amortizaciones que efectúen por este concepto durante el mismo ejercicio, no exceda de los montos establecidos en el presupuesto correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de deuda pública.

Artículo Quinto.- Los presupuestos de ingresos contenidos en el presente Decreto, no contemplan las cantidades que corresponderán a los Municipios por concepto del Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo de Ultracrecimiento Mundial y Fondos Descentralizados, contenidos en el Título Cuarto denominado “De las aportaciones estatales” de la Ley de Coordinación Hacendaria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 153, de fecha 3 de diciembre de 2015.

Los conceptos anteriores y las cantidades que por los mismos correspondan, se tendrán como parte integrante de los presupuestos de los Municipios señalados

en este Decreto una vez que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, publique en el Periódico Oficial el Estado las fórmulas, coeficientes, calendarización de la ministración de recursos y cualquier otra información necesaria para dar cumplimiento a la entrega de los fondos señalados en el párrafo anterior, en los términos de la Ley de Coordinación Hacendaria.

Artículo Sexto.- Se autoriza al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a realizar la reestructura de la deuda bancaria, con el fin de obtener las mejores condiciones financieras y de pago, teniendo como fuente de garantía las Participaciones Federales presentes y futuras y/o ingresos propios mediante las figuras de fideicomisos de administración y fuente de pago, de garantía o mediante decreto de mandato de pago.

Se autoriza al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a llevar a cabo la creación de asociaciones público privadas, a fin de implementar acciones y evitar que se vea afectada la operatividad de las metas y objetivos establecidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo y los distintos programas sociales y de interés público; teniendo como fuente de garantía, los ingresos propios del Municipio de conformidad a la legislación aplicable.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL